



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MOQUEGUA

Código: R-GPDS-001

Versión: 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

**PROGRAMA DE ESTUDIO GESTIÓN
PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**



**REGLAMENTO DE
GRUPO DE INTERÉS**

MOQUEGUA - 2022

Control de Cambios

Versión	Sección / Ítem	Descripción del cambio:
01	---	Nuevo

	REGLAMENTO DE GRUPOS DE INTERÉS Programa de Estudio Gestión Pública y Desarrollo Social		
	Código: R-GPDS-001	Versión: 01	3 de 14

PRESENTACIÓN

El Reglamento de Grupos de Interés del Programa de Estudios Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, es un documento técnico normativo, que describe las funciones, mecanismos de identificación y selección de sus miembros; así como, los mecanismos que potencien la comunicación entre el Grupo de Interés y el Programa de Estudios, permitiendo optimizar la gestión académica y satisfacer las necesidades de la sociedad; además de regular y supervisar las acciones a fin de cumplir con los estándares del Modelo de Acreditación del SINEACE.

1. FINALIDAD

El reglamento de Grupo de Interés, en adelante GI, se formula con la finalidad de establecer los lineamientos y mecanismos de conformación, trabajo, comunicación y evaluación de la participación del Grupo de Interés del programa de Estudios Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, en tanto sus aportes permitirán asegurar que la oferta académica, tal como lo establece el Estándar 2. Factor I, del Modelo de Acreditación del SINEACE.

2. OBJETIVOS

- Determinar las funciones específicas de los miembros del Grupo de Interés.
- Facilitar el proceso de identificación y selección de los miembros del GI.
- Describir los mecanismos de comunicación del Programa de Estudios con los GI.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 30220: Ley Universitaria
- Ley N° 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED: Decreto que modifica el Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU: Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria

	REGLAMENTO DE GRUPOS DE INTERÉS Programa de Estudio Gestión Pública y Desarrollo Social		
	Código: R-GPDS-001	Versión: 01	4 de 14

- Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, Resolución de Presidencia de Concejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH, del 24 de noviembre 2016.
- Directiva N° 002-2018/SINEACE/P, Directiva que regula el proceso de acreditación de instituciones educativas y programas, aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 172-2018-SINEACE-CDAH-P.
- Explicación de estándares del modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria, diciembre 2018.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Reglamento de Conformación y Participación del Grupo de Interés, tiene como ámbito de aplicación el Programa de Estudios de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.

5. DESIGNACIÓN, RENOVACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE GRUPO DE INTERÉS

Los miembros de la comisión de grupo de interés el Programa de Estudios de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, estarán designados por acuerdo del comité de calidad para los cargos de presidente, secretario y vocal.


El tiempo de vigencia de la comisión del grupo de interés será por tres años, los mismos que serán renovados previa evaluación por el comité de Calidad.

Como función específica tienen la de planificar la convocatoria a los grupos de interés, determinando previamente la agenda pertinente de acuerdo a los estándares de acreditación para su conocimiento, validación y aportes de los grupos de interés para lograr la mejora continua del Programa de Estudio. Posterior a las reuniones deberán presentar el informe correspondiente.

6. DEFINICIÓN, IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL GRUPO DE INTERÉS

5.1. DE LA DEFINICIÓN

Son las instituciones o individuos como: empleadores, gobiernos regionales, gobiernos locales, asociaciones profesionales y

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	REGLAMENTO DE GRUPOS DE INTERÉS Programa de Estudio Gestión Pública y Desarrollo Social		
	Código: R-GPDS-001	Versión: 01	5 de 14

representantes de la sociedad civil, que reciben los beneficios indirectos del servicio educativo y, por tanto, plantean requisitos de calidad. Por consiguiente, a ellos se los considera como actores sociales externos; sin embargo, el GI, también incluye a los actores internos, como. estudiantes, egresados, docentes y administrativos.

5.2. DE LA IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO DE INTERÉS

El Programa de Estudios, para poder identificar quienes corresponden ser parte de sus Grupos de Interés deberá realizar un análisis interno y externo de cada candidato, los cuales pueden ser:

- a) Representantes de instituciones o empresas públicas y privadas: instituciones educativas, ONGs, centros de investigación, etc.
- b) Egresados de la propia Escuela profesional
- c) Colegio Profesional afín a la Escuela Profesional.
- d) Órganos de gobiernos locales, regionales y/o nacionales, Ministerios de educación, de salud, Presidencia del Consejo de Ministros (SERVIR, ENAP, Secretaría de Gestión Pública) de la producción, etc.; que tengan relación con la formación profesional.
- e) Empleadores.
- f) Otros que crea pertinente la Escuela Profesional para el logro de sus metas y objetivos educativos correspondientes.

El proceso del análisis en la identificación del Grupo de Interés implica:

- Identificar el sector productivo al que pertenecen (económico, social, educativo, medioambiental, etc.)
- Establecer la importancia de cada miembro y determinar las necesidades, expectativas, exigencias o demandas que tienen respecto a los profesionales que se forman en el Programa de Estudio.

5.3. DE LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE INTERÉS

Posterior al proceso del análisis en la identificación del Grupo de Interés, la Escuela Profesional deberá seleccionar los miembros considerando la importancia y pertinencia de los mismos según los siguientes criterios (Ver Anexo 01):


- a. La cercanía de interacción con la Escuela Profesional.
- b. El grado de influencia que tiene el Grupo de Interés para el desarrollo y contribución en la gestión de la Escuela Profesional.
- c. Percepción de satisfacción y/u opinión favorable expresado por el estudiante, respecto al Grupo de Interés.

De acuerdo a los criterios señalados, la Escuela Profesional identificará y seleccionará a los miembros del Grupo de Interés vinculados con su Escuela Profesional, contando para ello con la opinión técnica favorable del Comité de Calidad; para posteriormente comunicar a las instituciones seleccionadas y solicitando su respectiva aceptación y acreditación de su representante.

Con la aceptación de los miembros seleccionados, la Escuela Profesional solicitará a la Coordinación de Facultad la aprobación de la propuesta a través de la emisión de una resolución de Facultad que reconozca a las instituciones y representantes de las mismas como miembros que conforman el Grupo de Interés, y al mismo tiempo deberá remitir una copia de dicha resolución de aprobación a la Oficina de Gestión de la Calidad.

7. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE INTERÉS

- a) Brindar información y opiniones relevantes para asegurar que la oferta académica de la Escuela Profesional sea pertinente a la demanda social y a la sostenibilidad del programa de estudios en el tiempo, acorde a los propósitos y al currículo del programa de estudios.
- b) Participar activamente aportando sugerencias para la actualización del perfil de egreso y para la elaboración de planes de mejora continua del programa de estudios.
- c) Realizar propuestas para mejorar la inserción al campo laboral de los egresados de la Escuela Profesional.
- d) Realizar propuestas de estrategias y acciones que fomenten la visibilidad de la Escuela Profesional en el campo de la responsabilidad social y la investigación.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	REGLAMENTO DE GRUPOS DE INTERÉS Programa de Estudio Gestión Pública y Desarrollo Social		
	Código: R-GPDS-001	Versión: 01	7 de 14

8. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL Y MIEMBROS DEL GRUPO DE INTERÉS


- a) La Escuela Profesional deberá mantener comunicación permanente con los miembros del Grupo de Interés a través de diversos mecanismos o herramientas.
- b) Las fechas y horarios de las reuniones debe ser previa coordinación de las partes respetando su disponibilidad de tiempo y considerando una agenda de temas a tratar en la reunión.
- c) En cada reunión se deberá elaborar un acta en la que se incluya, la lista con firma de los asistentes y el registro de los acuerdos tomados.

9. CRITERIOS DE RENOVACIÓN

El tiempo de vigencia del grupo de interés será por tres años, los mismo que serán renovados previa evaluación por el Comité de Calidad del Programa de Estudio.

10. AGENDA DE REUNIONES CON EL GRUPO DE INTERÉS


Estándar	Temática
1	Propósitos articulados: Misión y Visión
3	Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos
4	Sostenibilidad: Optimización de recursos
5	Pertinencia del perfil de egreso
6	Revisión del perfil de egreso
8	Planes de mejora
25	Responsabilidad Social: Priorización de responsabilidad social
1	Matriz de alineación de los propósitos
17	Resultados académicos de la promoción
34	Resultado de la medición de los objetivos educacionales de las promociones
4	Disponibilidad presupuestaria para el desarrollo del servicio de formación / especialización profesional de las promociones
3	Matriz de revisión de las políticas y objetivos
8	Consolidado de planes de mejora priorizados
5	Perfil de Egreso
5	Plan de Estudios
2	Informe de Atención de Demanda Social
2	Evaluación del contexto internacional, nacional, regional y local y su impacto en el programa

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	REGLAMENTO DE GRUPOS DE INTERÉS Programa de Estudio Gestión Pública y Desarrollo Social		
	Código: R-GPDS-001	Versión: 01	8 de 14

5	Matriz de articulación de coherencia de propósitos con el perfil de egreso con los propósitos, currículo y las expectativas del contexto local, nacional e internacional Plan de trabajo.
22	El programa de estudios implementa lineamientos que regulan y aseguran la calidad de la I+D+i a cargo de investigadores registrados en RENACYT (Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología)

11. ESTÁNDARES RELACIONADOS CON EL ESTÁNDAR 2: PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

- **Estándar 1 Propósitos del programa:** Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente. (**Los grupos de interés** participan en la definición/revisión de los propósitos del programa)
- **Estándar 3 Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos:** El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos institucionales que permiten reorientar sus metas, planes de acción y recursos. (**Los grupos de interés** participan en la revisión de la correspondencia entre las políticas y objetivos con las metas y planes de acción)
- **Estándar 5 Pertinencia del perfil de egreso:** El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudio, es coherente con sus propósitos, currículo y responde a las expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico. (**Los grupos de interés** proporcionan información de referencia para la evaluación de la pertinencia del perfil de egreso.)
- **Estándar 6 Revisión del perfil de egreso:** El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa. (**Los grupos de interés** brindan información de referencia para la revisión del perfil de egreso.)
- **Estándar 8 Planes de mejora:** El programa de estudios define, implementa y monitorea planes de mejora para los aspectos que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora. (**Los grupos de interés opinan** sobre la priorización de los aspectos a mejorar en el programa.)
- **Estándar 22 Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes:** El programa de estudios gestiona, regula y asegura la calidad de la I+D+i

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	REGLAMENTO DE GRUPOS DE INTERÉS Programa de Estudio Gestión Pública y Desarrollo Social		
	Código: R-GPDS-001	Versión: 01	9 de 14

realizada por docentes, relacionada al área disciplinaria a la que pertenece, en coherencia con la política de I+D+i de la universidad. (**Los grupos de interés** aportan información relevante para la definición/revisión de los criterios de selección de proyectos de investigación: calidad, pertinencia, rigurosidad.)

- **Estándar 25 Responsabilidad social:** El programa de estudios identifica, define y desarrolla las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes. (**Los grupos de interés** aportan información relevante en la definición/revisión de las estrategias de acción en el marco de la responsabilidad social.)
- **Estándar 34 Seguimiento a egresados y objetivos educativos:** El programa de estudios mantiene un registro actualizado de sus egresados y establece un vínculo permanente con ellos monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educativos. (**Los grupos de interés** aportan información relevante en la evaluación de los egresados respecto del logro de los objetivos educativos)


12. IDENTIFICACION DE GRUPOS DE INTERES DE GPDS

N°	GRUPOS DE INTERES
1	GRUPOS DE INTERES INTERNOS
2	Estudiantes de Pregrado: del VII al X semestre
3	Profesores de Departamento Académico de Gestión Pública y Administración
4	Profesores de Departamento Académico de Ciencias Sociales
5	Egresados del Programa de Estudio GPDS
6	Personal Administrativo del Programa de Estudio GPDS
	GRUPOS DE INTERES EXTERNO
	EMPLEADORES: INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS Y LAS ONG
7	Empresa Anglo América (Área de Relaciones Comunitarias)
8	Southern Copper Corporation
9	EPS
10	Electro Sur
11	Entidades Financieras
	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
12	Gobierno Regional Sede Moquegua
13	Proyecto Especial Pasto Grande
14	Dirección Regional de Agricultura Moquegua
15	Dirección Regional de Transportes Moquegua
16	Dirección Regional de Educación Moquegua
17	Dirección Regional de Trabajo y Promoción Del Empleo

18	Dirección Regional de Agricultura
19	Dirección Regional de Salud
20	Hospital Regional de Moquegua
21	Gerencia Sub Regional de Ilo
22	Gerencia Sub Regional de General Sánchez Cerro
	MUNICIPALIDADES MARISCAL NIETO
23	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua
24	Municipalidad Distrital de Carumas
25	Municipalidad Distrital de Cuchumbaya
26	Municipalidad Distrital de Samegua
27	Municipalidad Distrital de San Cristobal
28	Municipalidad Distrital de Torata
29	Municipalidad Distrital de San Antonio
	MUNICIPALIDADES GENERAL SANCHEZ CERRO
30	Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro
31	Municipalidad Distrital de Chojata
32	Municipalidad Distrital de Coalaque
33	Municipalidad Distrital de Ichuña
34	Municipalidad Distrital de La Capilla
35	Municipalidad Distrital de Lloque
36	Municipalidad Distrital de Matalaque
37	Municipalidad Distrital de Puquina
38	Municipalidad Distrital de Quinistaquillas
39	Municipalidad Distrital de Ubinas
40	Municipalidad Distrital de Yunga
	MUNICIPALIDADES DE ILO
41	Municipalidad Provincial de Ilo
42	Municipalidad Distrital de El Algarrobal
43	Municipalidad Distrital de Pacocha
	COMITÉ CONSULTIVO PARA LIDERAZGO Y POSICIONAMIENTO DEL PROGRAMA
44	Asociación de Licenciados en Gestión Pública y Desarrollo Social
45	Colegio de Licenciados en Administración- Tacna - Moquegua
46	Secretaría de Gestión Pública – PCM- SERVIR
47	Escuela Nacional de Gestión Pública
48	Contraloría General de la República-Escuela Nacional de Control
49	Cámara de Comercio
50	Universidad Nacional de Moquegua - UNAM

13. Reconocimientos y beneficios del Grupo de interés

El Programa de Estudios Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, gestionará el reconocimiento institucional a los miembros del GI que participaran activa y eficientemente en las actividades programadas.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	REGLAMENTO DE GRUPOS DE INTERÉS Programa de Estudio Gestión Pública y Desarrollo Social		
	Código: R-GPDS-001	Versión: 01	11 de 14

ANEXOS

Anexo 1

Conformación del grupo de interés y el comité consultivo

GRUPO DE INTERÉS		NECESIDAD	REPRESENTANTE
INTERNOS	Estudiantes: Pregrado: del VII al X semestre del Programa	<ul style="list-style-type: none"> - Formación (pregrado) de calidad acorde a las necesidades del mercado laboral - Infraestructura y equipamiento adecuados para la enseñanza aprendizaje - Acceso a prácticas pre profesionales (pregrado) - Profesores altamente calificados 	Pregrado: Nombres y apellidos: Año en curso:
	Profesores de Departamento Académico del Programa que desarrollan los cursos de la especialidad	<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura y equipamiento adecuados para la enseñanza aprendizaje - Capacitación permanente mediante cursos, movilizaciones, etc. - Reconocimiento laboral mediante remuneración adecuada, Incentivos al trabajo del profesor, etc. - Evaluación de desempeño 	Pregrado: Nombres y apellidos: Asignatura terminal: Practicas pre profesionales Nombres y apellidos: Asignatura terminal: Practicas pre profesionales
	Egresados del Programa	<ul style="list-style-type: none"> - Facilidades a bolsas de trabajo - Procesos administrativos eficientes para el bachillerado y/o tesis - Acceso a prácticas profesionales / investigaciones 	Pregrado: Nombres y apellidos: Promoción:
	Personal Administrativo del Programa de directa atención a los estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> - Equipamiento adecuado - Capacitación permanente - Evaluación del desempeño - Remuneración adecuada - Reconocimiento laboral 	Pregrado: Nombres y apellidos: Cargo: Nombres y apellidos: Cargo:
EXTERNOS	Empleadores: Instituciones públicas, privadas y las ONG.	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos humanos con experiencia y altamente capacitado - Resolución de sus problemas inmediatos - Recursos humanos con capacidad de Trabajo en equipo y pro actividad 	Nombres y apellidos: Cargo: Organización Pública:
	Comité consultivo: personas destacadas en la profesión y en la especialidad que rendirán aportes en la visión estratégica del Programa (no más de 5)	<ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo y posicionamiento del Programa. - Apoyo para el desarrollo de actividades académicas conjuntas. 	Nombres y apellidos: Cargo: Organización Pública:
	Colegio Profesional	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de agremiados - Liderazgo y posicionamiento del Programa. - Apoyo para el desarrollo de actividades académicas conjuntas. 	Nombres y apellidos: Cargo: Organización:

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	REGLAMENTO DE GRUPOS DE INTERÉS Programa de Estudio Gestión Pública y Desarrollo Social		
	Código: R-GPDS-001	Versión: 01	12 de 14

Anexo 2

ACTA DE COMISIÓN DE GRUPO DE INTERÉS DE GPDS - UNAM

ACTA DE REUNIÓN	
Comité de Grupo de Interés:	Acta N°:
Citada por:	Fecha:
Coordinador:	Hora inicio: Fin:
Secretario:	Lugar:

PARTICIPANTES				
No.	Nombre	Institución	Celular	Firma
1				
2				
3				

PUNTOS DE DISCUSION	
1	
2	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
Observaciones.				
Conclusiones				
No	Tarea	Responsable	Período de cumplimiento	Observaciones

Presidente del Comisión G.I

Director GPDS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL



FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA
DENOMINACION DE TALLER DE GRUPO DE INTERÉS
“XXXXXX”



FECHA:

HORA:

LUGAR:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA

COMITÉ CONSULTIVO - PROGRAMA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL - UNAM

Nº	GRUPOS DE INTERES	REPRESENTANTE	CARGO	ROL EN EL COMITÉ
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				